



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PRECIOS CONCERTADOS
Núm. 09/21

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2;

Inserciones no gratuitas:
2'50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1956

Lunes 15 de octubre

Número 232

GOBIERNO CIVIL

Precios máximos de venta de plátanos

Los topes máximos que podrán aplicarse para la venta de plátanos en esta provincia, incluidos arbitrios e impuestos, son los siguientes:

En almacén, 7 pesetas kilo.

Al público, 8'40.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 10 de octubre de 1956.

El Gobernador Civil,

Servando Fernández-Victorio

Secretaría General

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en su escrito de fecha 4 de octubre, me dice lo que sigue:

«Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Briviesca (Burgos), a favor de D.^a Jesusa Pelayo Guilarte, como viuda del Médico Titular, D. Antonio Villanueva Fernández.

Resultando 1.º: Que el Ayuntamiento de Briviesca, en sesión de 18 de enero de 1956, acordó señalar a D.^a Jesusa Pelayo Guilarte, la pensión de 1.625 pesetas, 25 por 100 del sueldo regulador de 6.500 pesetas consolidado por el causante.

2.º Que el causante, fallecido en 27 de noviembre de 1954, sumó un total de 17 años, 4 meses y 27 días de servicios computables en los

Ayuntamientos de Cameno, Quintanillabón, Salinillas de Bureba y Briviesca (Burgos), habiendo percibido los haberes que se detallan en el expediente..

Vistos los artículos 155 al 216 del vigente Reglamento de personal de los servicios sanitarios locales.

Considerando: Que este Centro directivo es competente para aprobar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción a la suma de haberes disfrutados en cada una.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección ha resuelto:

A) D.^a Jesusa Pelayo Guilarte, percibirá del Ayuntamiento de Briviesca, la pensión de viudedad de 1.625 pesetas anuales (135'42 pesetas al mes), con efectos desde el 28 de noviembre de 1954, día siguiente al del fallecimiento del causante.

b) A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la referida fecha de 28 de noviembre de 1954 y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Cameno (Burgos), cuota anual que debe contribuir, 180'33 pesetas y mensual, 15'02.

Quintanillabón, 97'92 y 8'16.
Salinillas de Bureba, 152'70 y 12'73.

Briviesca, 1.134'05 y 99'51.
Lo que se hace público en este

B. O. para conocimiento de las Corporaciones Locales.

Burgos, 10 de octubre de 1956.

El Gobernador Civil,

Servando Fernández-Victorio

Diputación Provincial

Gremio fiscal de industriales chacineros

Se pone en conocimiento de los industriales encuadrados en el Gremio Fiscal del Grupo de empresas pertenecientes al Ramo de Industrias Cárnicas, constituido para la exacción del arbitrio sobre la Riqueza provincial, por el concepto de «Productos transformados por elaboración de embutidos», correspondiente al ejercicio de 1956, que, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, y durante un plazo de 15 días estará expuesto al público la lista de agremiados con las cuotas individuales asignadas a cada uno, advirtiéndose que, de conformidad con el artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, las personas o Entidades incluidas en reparto por el Gremio Fiscal, que se consideren perjudicados por el señalamiento de cuotas, podrán notificar recurso de agravios, dentro de los quince días siguientes al de la exposición al público de aquel documento, ante la Junta Gremial, prevista en referido artículo, pudiendo impugnar las resoluciones de dicha Junta ante el Tribunal

Económico-Administrativo provincial, por los motivos señalados en el artículo 246 del mismo Reglamento.

Burgos, 13 de octubre de 1956.—
El Presidente del Gremio.

Sección de Catastro

Anuncio

Con esta fecha quedan expuestas en el Ayuntamiento de Frías las Relaciones de Características del Catastro Parcelario de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 16 al 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, para la ejecución del Catastro de la Riqueza Rústica, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Dichas Relaciones estarán expuestas al público durante quince días, a partir del presente anuncio.

Burgos, 8 octubre de 1956.—
El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Álvarez Vázquez.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédulas de citación

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal número 2 de Burgos, D. Rómulo Martí Gutiérrez, he acordado se cite al lesionado Manuel Bueno Méndez, de 28 años de edad, soltero, obrero forestal, hijo de Joaquín y de Josefa, natural de Saliendumbre, hoy de ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 22 del actual y hora de las once de su mañana, al objeto de que sea reconocido por el Médico y prestar declaración, apercibiéndole que sino lo verifica, incurrirá

en la multa que previene el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y tenga lugar la citación acordada, la cual será insertada en el B. O. de la provincia, por hallarse mentado lesionado en ignorado paradero, se expide la presente, en Burgos, a 9 de octubre de 1956.— El Secretario, Antonio Fournier.

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal número 2 de Burgos, D. Rómulo Martí Gutiérrez, ha acordado se cite al lesionado Julián García García, de 28 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Emilio y de Carmen, natural de Izara (Santander), hoy de ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 22 del actual y hora de las once de su mañana, a fin de que sea reconocido por el Médico y prestar declaración, apercibiéndole que sino lo verifica, incurrirá en la multa que previene el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que tenga lugar la citación acordada, la cual será insertada en el B. O. de la provincia, por hallarse mentado lesionado en ignorado paradero, se expide la presente, en Burgos, a 9 de octubre de 1956.— El Secretario, Antonio Fournier.

Anuncios Oficiales

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por D.ª Trinidad del Cerro Aparicio, mayor de edad, vecina de esta ciudad, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo de esta pro-

vincia, número 83 del ejercicio de 1956, sobre Derechos Reales.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en este asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, a 3 de octubre de 1956.—
El Secretario del Tribunal, Galo M. Barca.

Por el Procurador D. Tomás Manero de la Fuente, en nombre y con poder de la Sociedad Manufacturas «Urpi Rifá», S. A., domiciliada en esta ciudad, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo, contra el Decreto de la Alcaldía de esta ciudad, de fecha 22 de junio del corriente año, referente a licencia solicitada para apertura de un taller mecánico en la planta baja de la casa número 6 de la calle del Calvario de dicha ciudad.

En cumplimiento de lo que dispone el Texto Refundido de la Ley de lo Contencioso-administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar con él a la Administración.

Burgos, 5 de octubre de 1956.—
El Secretario del Tribunal, Galo M. Barca.

JEFATURA DE MINAS

Palencia-Burgos

D. Gervasio Adriano García-Lomas y García Lomas, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las once horas y treinta minutos del día 13 de julio de 1956 se ha presentado en la Jefatura del Distrito Minero de Zaragoza instancia suscrita por don Eduardo Pablos Pérez y D. José Somolinos Cuesta, vecinos de Oviedo.

do, en solicitud de permiso de investigación de 1.135 pertenencias de mineral de hierro, denominado «Peñalba», situado en los parajes Ermita Santa Aurea, La Tejera y otros, de los términos municipales de Villavelayo y Canales de la Sierra (Logroño), y Valle de Valdellagua (Burgos), a cuyo expediente han correspondido los números 3.224 de la provincia de Logroño y 3.630 de la de Burgos.

La designación del terreno solicitado es la siguiente: Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería de las dimensiones reglamentarias, situado 100 metros al Norte de la esquina NE. de la Iglesia de Villavelayo. Desde este punto de partida se medirán 1.500 metros en dirección Este y se colocará la primera estaca; desde ésta se medirán 900 metros y en dirección Norte y se colocará la segunda estaca; desde ésta se medirán 4.500 metros en dirección Oeste y se colocará la tercera estaca; desde ésta se medirán 900 metros en dirección Sur y se colocará la cuarta estaca; desde ésta se medirán 4.000 metros en dirección Oeste y se colocará la quinta estaca; desde ésta se medirán 500 metros en dirección Sur y se colocará la sexta estaca; desde ésta se medirán 4.000 metros en dirección Oeste y se colocará la séptima estaca; desde ésta se medirán 500 metros en dirección Sur y se colocará la octava estaca; desde ésta se medirán 9.200 metros en dirección Este y se colocará la novena estaca; desde ésta se medirán 1.000 metros en dirección Norte y se colocará la décima estaca, y por último desde ésta se medirán 1.800 metros en dirección Este, con los que se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro que abarca las mil ciento treinta y cinco pertenencias solicitadas.

La orientación estará referida al Norte verdadero.

Igualmente se hace constar que con fecha 31 de agosto de 1956 la Jefatura de Minas de Zaragoza que

tramita el expediente ha acordado declarar admitida definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud, por lo cual esta Jefatura expide los correspondientes edictos, que se han de fijar en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Valle de Valdellagua y de esta Jefatura, y anuncio que se envía al «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse al anterior permiso lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días naturales, a partir de esta publicación, según dispone el artículo 42 del vigente Reglamento general para el régimen de la minería.

Palencia, 29 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas.

Alcaldía de Oña

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión celebrada el día 19 de septiembre último, aprobó los proyectos, planos y pliegos de condiciones jurídico-administrativas para la ejecución de las obras de construcción de un depósito regulador de abastecimiento de aguas a la población; en su virtud y conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se exponen al público los referidos proyectos, planos y pliegos de condiciones, por término de ocho días, durante los cuales, contados a partir del siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas contra los mismos, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, no serán admisibles más que las expresamente señaladas en el párrafo 3.º del citado artículo.

Oña, 9 de octubre de 1956.—El Alcalde, Eustasio Martínez.

Alcaldía de Padrones de Bureba

En cumplimiento a lo que preceptúa el número 2 del artículo 790

de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se expone al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, la cuenta general rendida por esta Alcaldía del presupuesto extraordinario que se aprobó para la realización de la obra de construcción de un garage y un piso con dos viviendas en esta villa de Padrones, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito.

Padrones de Bureba, 5 de octubre de 1956.—Por el Alcalde, el Secretario, Mateo González.

Alcaldía de Campolara

Aprobado por el Ayuntamiento que presido, el presupuesto extraordinario número 1 de 1956, formado para atender a los gastos derivados de las obras de terminación de un camino vecinal de Campolara por Mambrillas de Lara a la carretera general Sagunto-Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas con el número 3 del artículo 696, presentar reclamaciones a la Corporación para su curso al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Campolara, a 9 de octubre de 1956.—El Alcalde, Matías Moreno.

Alcaldía de Zuñeda

Aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia, las Ordenanzas de todas las exacciones que han de nutrir el presupuesto ordinario, para regir en el año 1957 y siguientes, mientras no sean anuladas o reformadas, quedan expuestas al público

en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que juzguen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955).

Zuñeda, 8 de octubre de 1956.
El Alcalde.

Aldaldía de Belorado

Instruído por este Ayuntamiento expediente de suplemento y habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones de reconocida urgencia e inaplazables, se hace público que dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local.

Belorado, 8 de octubre de 1956.
El Alcalde, Francisco Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valcavado de Roa, Jurisdicción de San Zadornil, Pedrosa del Príncipe e Hínestrosa.

Anuncios Particulares

Maestranza y Parque de Artillería de Burgos

Autorizada por la Superioridad, se celebrará en este Establecimiento la subasta para proceder a la adquisición de los materiales para la ejecución del plan laboral del año actual.

Serán objeto de adquisición los materiales siguientes:

Dos mil kilogramos de cuero negro.

Mil seiscientos veinte kilogramos de cuero avellana.

Trescientos treinta kilogramos de cuero coyunda.

Cinco mil setecientos pies de becerro engrasado.

Quinientos cincuenta pies de badana negra.

Cien pies de badana avellana.

Ciento noventa y dos mantas para ganado, de 1'60 por 1'40.

Ciento noventa y dos fieltros sudaderos.

Mil ochocientos cincuenta metros de lona gris, de dos metros de ancho.

Trescientos metros de lona marrón, de un metro de ancho.

Cien metros de lana marrón, de 0'70 metros de ancho.

La subasta se celebrará en esta Maestranza y Parque el día 8 de noviembre del año actual.

Los pliegos de condiciones técnicas legales, así como el modelo de proposiciones que han de regir en dicha subasta están a disposición del que lo solicite en la Jefatura del Detall de esta Maestranza y Parque, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Burgos, 13 de octubre de 1956.
El Coronel Director.

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores de ovejas, dulas concejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos



C E L E B R A D

EL DIA UNIVERSAL DEL AHORRO

DURANTE EL MES DE OCTUBRE EN IA

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

QUE PARA CONMEMORAR ESTA FECHA CONCEDE LOS SIGUIENTES PREMIOS

55.000 pesetas

entre impositores que abran libreta o verifiquen ingresos en las que ya posean, durante el mes de Octubre.

31.500 pesetas

entre familias numerosas, viudas, ancianos, sirvientes y obreros que lleven un mínimo de 25 años trabajando en una misma empresa.

25.000 pesetas

para obra religiosa (Ejercicios Espirituales, donativos a conventos, etc.)

25.000 pesetas

en bibliotecas circulantes para los niños que operen en esta Caja, tanto en Burgos como en sus Agencias.

10.000 pesetas

en excursiones a los niños que más operaciones realicen en el curso escolar 1956-1957.

ADEMAS SE SORTEARAN: Una lavadora eléctrica «TARBI», una vajilla china, dos máquinas de coser ALFA, una bicicleta, 40 aparatos de luz, 40 juegos de café y 40 cristalerías. — PREMIOS INFANTILES: 45 muñecas y 45 balones de fútbol.

Oficinas centrales:

Miranda 5 (frente a Auto Estaciones); Espolón, 32 (entrada por el Hondillo).

Sucursales urbanas:

Mercado de ganado de San Amaro.

41 sucursales en las principales localidades de la provincia